

## Procedimiento No. 2 Solicitud de plaza especial

### TRABAJADOR(A)

#### Es responsabilidad de la institución educativa, realizar el trámite

**Trabajador(a):** se considerará al estudiante que labora como personal de *base* conforme a la normatividad, condiciones generales de trabajo y/o contrato colectivo de trabajo de cada institución de salud, **no aplica para personal de contrato.**

Para que las y los alumnos(as) de las instituciones educativas, puedan ser candidatos(as) a un campo clínico del sector salud, éstas deben contar **obligatoriamente** con convenio de colaboración vigente, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y Opinión Técnico Académica Favorable (OTAF) vigente; con el objeto de priorizar la asignación de campos clínicos a instituciones con mayor calidad académica. Las instituciones educativas a quienes se les asigne una plaza especial, deberán disponer con documentos actualizados que avalen la evaluación de calidad y excelencia académica de las carreras de la salud.

Los representantes de las instituciones educativas, se comprometen a difundir en tiempo y forma entre su alumnado, la existencia de las plazas especiales; dando a conocer los criterios y documentación a cubrir, así como los tiempos establecidos para la solicitud, siendo responsable el alumnado, a cumplir con los requisitos académicos señalados por la institución educativa para ser candidato(a).

El **alumno(a)** deberá realizar **04 Cartas de exposición de motivos:**

Dirigidas a:	Entregada a:
<b>1.- Institución educativa(Copia)</b> , con este documento, se da inicio al trámite,	Institución Educativa
<b>2.- Secretaría de Salud del Estado de Veracruz(Original)</b> . Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave(CIFCRHISEV) y Subdirector(a) de Enseñanza, Investigación y Capacitación,	
<b>3.- Área de enseñanza(Copia)</b> o su correspondiente de la institución de salud de adscripción,	Área de Enseñanza
<b>4.- Sindicato(Copia)</b> al que se encuentra agremiado en su institución de salud.	Sindicato

**Anexando a la entrega,** los siguientes documentos:

- Copia** de *constancia* de servicio o nombramiento que, respalda la antigüedad requerida por cada institución de salud emitida por el área de recursos humanos o su equivalente,
- Copia** del último recibo o "talón" de pago,

## Procedimiento No. 2 Solicitud de plaza especial

### TRABAJADOR(A)

#### Es responsabilidad de la institución educativa, realizar el trámite

- c) **Original** de carta de no inconveniente generada por la institución educativa, refiriendo el periodo, institución de salud a la cual se encuentra adscrito y la unidad donde el interesado(a) desea realizar el internado médico de pregrado o servicio social, dirigida al Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Subdirector(a) de Enseñanza, Investigación y Capacitación de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.

El representante de la institución educativa, será el encargado de entregar al Secretario(a) Técnico(a) de la CIFCRHISEV, en las instalaciones de la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación (SEIC), en los meses marcados a continuación, con base a la promoción respectiva, para su análisis, validación y dictaminación, los documentos entregados por el estudiante; además del **formato original** de la *cédula de trabajador(a)* con los datos completos en físico y digital.

Internado Médico de Pregrado		Servicio Social de las Carreras de la Salud	
Promoción	Fecha de entrega de documentos	Promoción	Fecha de entrega de documentos
Enero	Agosto	Febrero	Septiembre
Julio	Febrero	Agosto	Marzo

**El día límite para presentar un caso de trabajador(a), es el día de la planeación.**

#### Importante:

- No se aceptará por parte del Comité Estatal Interinstitucional ninguna solicitud, posterior a la reunión de planeación de campos clínicos de internado médico de pregrado o servicio social de las carreras de la salud.
- **La integración de la documentación completa, ordenada y correcta del solicitante, no condiciona la dictaminación procedente; todo expediente está supeditado a revisión, análisis y votación (unanimitad o mayoría de votos) por cada uno de los integrantes del CEI, lo que determinará la procedencia del dictamen.**